

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Febrero veintidos (22) de dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 44-001-31-10-001-2024-00023-00. Proceso Ejecutivo de Alimentos, instaurada por los señores SANTIAGO y ANDRES BONILLA RUIZ, contra el señor JUAN CARLOS BONILLA POLO.

.

Vista la nota secretarial que antecede, este despacho dispone:

Ante de admitir la presente demanda Ejecutiva de Alimentos, requierase a la apoderada de las partes demandantes para que aporte las direcciones física de los señores SANTIAGO Y ANDRES BONILLA RUIZ.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

GPT

